SEÑALASE DÍA DE CIRCULACIÓN DE SELLOS POSTALES

DECRETO EJECUTIVO N°.1, aprobado el 15 de enero de 1965

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 22 de enero de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.-Señalase el día 28 de Enero corriente, como primer día de circulación de los Sellos postales denominados "Centenario de la Cruz Roja Internacional", cuya emisión se ordenó en Decreto No. 16, de 24 de Mayo de 1963.

Artículo 2.-Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D.N., a los quince días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, y cinco. f) **RENE SCHICK,** Presidente de la República.-**RAMIRO SACASA GUERRERO,** Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2398